

DIARIO DE CORDOBA

CIENTÍFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 17.397

Suscripción en Córdoba. Por un mes. . . 2 Ptas.
Por trimestre. 5'50 »
Idem fuera de Córdoba. Por un mes. . . 2'50 »
Por trimestre. 7 »

SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE DE 1907

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LVIII

REUNIÓN IMPORTANTE

LOS OLIVAREROS

Según teníamos anunciado, ayer se celebró, en el salón de conferencias del Círculo de la Amistad, una importante reunión de olivicultores andaluces y extremeños para tratar de asuntos que afectan á dicho ramo de la riqueza agrícola. Ocupó la presidencia el Sr. Conde de Torres Cabrera, Presidente de la Cámara Agrícola de Córdoba, que tenía á su derecha al Sr. Marqués de Santa Rosa, Comisario regio Presidente del Consejo provincial de Agricultura, y á su izquierda á don Carlos Carbonell, Presidente de la Cámara de Comercio.

Actuaba de Secretario don Rafael Pavón. Abierta la sesión, el Conde de Torres Cabrera saludó á todos los concurrentes y el Secretario lee la relación de las personas que asistieron al acto.

EL CONDE DE TORRES CABRERA

La Presidencia expone los antecedentes de esta Asamblea; la necesidad de abrir mercados á nuestros aceites en el extranjero y las gestiones hechas para conseguirlo por la Cámara Agrícola de Tortosa, gestiones que no han dado resultado alguno.

D. CARLOS CARBONELL

Dice que la Cámara de Comercio de Córdoba, en vista de las reuniones celebradas en Reus y Sevilla por los olivicultores, ha creído un deber convocar á otro acto análogo en esta capital, por ser nuestra provincia la que produce mayor cantidad de aceite en España.

Habla de la importancia que tiene para nuestros intereses la prohibición de que se introduzcan semillas destinadas á la mezcla con los aceites de oliva.

Termina exponiendo que en esta reunión debe tratarse de la necesidad de aumentar los derechos para la importación de las semillas oleaginosas y del establecimiento de depósitos comerciales en los puertos, que sean vigilados por las Cámaras Agrícolas, de Comercio y demás entidades análogas.

DISCUSIÓN DE BASES

El Secretario lee las bases aprobadas por la Cámara Agrícola de Reus é inmediatamente se ponen á discusión:

He aquí dichas bases:

1.ª Modificación del art. 163, clase 3.ª, primer grupo del arancel, en el sentido de que las semillas oleaginosas á su importación en España tributen no por su peso bruto, sino por la cantidad proporcional de aceite contenido en cada una de ellas, rebajados prudencialmente los gastos de fabricación.

2.ª Los aceites procedentes de las citadas semillas serán desnaturalizados á su salida de las fábricas en igualdad de forma y condiciones á las consignadas en el párrafo 2.º de la ley de 5 de Julio de 1892 para los aceites industriales importados.

Serán exceptuados de estas operaciones únicamente aquellos que de un modo directo sean transportados á puertos francos ó zonas neutrales, si llegasen á establecerse, y destinados á mezclas ó coupages para la exportación y cumplieren las condiciones ó requisitos á que se refiere el apartado 4.º de estas conclusiones.

3.ª Con objeto de hacer efectiva la antedicha ley de 1892, que en la práctica ha resultado por completo ineficaz, el Gobierno dictará las oportunas medidas facultando á los organismos agrícolas locales, debidamente constituidos, llamense Cámaras, Sindicatos, Gremios ó Comunidades de labradores, para inspeccionar y denunciar, en su caso, á los Tribunales, y en igual forma que á los alcaldes y jueces municipales, á todo fabricante, industrial ó expendedor que libere al consumo, como aceite de oliva, el que contenga mezcla con los de semillas, cualesquiera que sea la proporción de la misma.

El contraventor de esta disposición será castigado con el decomiso de la mercancía y con una multa del tanto al triple del valor de la misma. En caso de reincidencia se considerará incurso al reincidente dentro del artículo 547 del Código penal.

4.ª Con el fin de evitar abusos que redundarían en grave perjuicio del comercio de exportación, queda terminantemente prohibida toda mezcla ó coupage del aceite de olivas con el de semillas destinado al extranjero (interino no se practique dicha operación en los puertos francos que el Gobierno señale.)

5.ª Solicitar que por equidad y en idéntica forma á la adoptada con los fabricantes de aceites de orujo, satisfagan los dedicados á la extracción del de olivas el impuesto correspondiente por meses y únicamente durante el tiempo de funcionamiento de los molinos y fábricas dedicadas á esta industria.

6.ª Que á tenor de lo adoptado en otros países se estudie la manera de otorgar primas de exportación á los aceites nacionales.

Apruébase la primera, después de hacer una ligera objeción don Juan Mariano Algaba.

El señor Benjumea, representante de la Junta de Fomento de Sevilla, impugna el extremo de la segunda base que se refiere á la desnaturalización de nuestros aceites para exportarlos.

Don Juan Carbonell defiende dicha base, afirmando que en ninguna nación agradan los aceites puros de oliva.

Rectifica el señor Benjumea.

El Sr. Conde de Torres Cabrera propone, como fórmula de concordia, que se haga cons-

tar en los aceites destinados á la exportación cuáles son puros y cuáles desnaturalizados.

Rectifican los señores Carbonell y Benjumea.

El señor Madrid Dávila se adhiere á las manifestaciones del señor Carbonell.

Apruébase la segunda base, con seis votos en contra.

La tercera queda aprobada sin discusión.

La cuarta se aprueba con una adición de don Eusebio Flores, respecto á que se pongan etiquetas á los envases de los aceites desnaturalizados, haciendo constar que no son puros.

La quinta es aprobada, sustituyendo en ella la palabra fabricante por la de industriales.

La sexta queda aprobada sin discusión.

Leese la base adicional propuesta por la Cámara Agrícola de Córdoba, que es la siguiente:

«Base 7.ª En consonancia con lo dicho en las bases 3.ª y 6.ª, las Cámaras Agrícolas y demás entidades corporativas similares quedarán desde luego facultadas para organizar el servicio de inspección y denuncias en la forma que juzguen más conveniente en cada localidad, así como también para determinar en cada caso el importe de la multa del tanto al triple que haya de aplicarse.

Los procedimientos judiciales se practicarán de oficio ó con cargo al denunciado, según disponga el tribunal que actúe; el importe de las multas y de los secuestros se aplicará, una cuarta parte al pago ó recompensa por el servicio de inspección y denuncias, y las otras tres cuartas partes al abono de prima de exportación de los aceites nacionales y de todo esto, para su equitativa distribución, entenderán consejos regionales de las Federaciones Agrarias, y en última instancia el Consejo superior de la Producción y del Comercio.»

También es aprobada sin discusión.

El señor Salinas propone una nueva adición pidiendo que la desgravación concedida á los vinos se extienda á los aceites; el señor Vargas otra solicitando que no puedan gravarse los aceites con arbitrios provinciales ó municipales, y el señor Benjumea una tercera interesando que se amplie la ley de 5 de Julio de 1902 en el sentido de extender la obligación de desnaturalizar los aceites de algodón ó nabina importados á todos los demás de semillas que se importan, y que se solicite que tanto en los locales destinados á los depósitos comerciales cuanto en las manipulaciones dentro de ellos, se guarden las debidas garantías, á fin de evitar toda mezcla ó coupage de aceite en los mismos depósitos, llegando hasta suprimir estos para los aceites si no se consiguen dichas garantías.

Las tres son aprobadas.

La asamblea pasa á tratar del último punto que figura en el orden del día referente á transportes, y aprueba, asimismo, una moción del señor Salinas en la que interesa que se pida el restablecimiento de la tarifa para la exportación de aceites y vinos que rigió hace años en virtud de un decreto del señor Osmá, y que también se solicite de la Compañía Trasatlántica, á cambio de la subvención que recibe del Estado, la rebaja de los fletes para la exportación de los aceites á América.

DON ENRIQUE DEL CASTILLO

Habla en nombre del Ayuntamiento de Constantina, al que se honra en representar, y solicita un expreso voto de gracias para los señores que forman la presidencia, el cual es concedido por aclamación.

EL CONDE DE TORRES-CABRERA

Finalmente, el señor Conde de Torres-Cabrera da las gracias al señor Castillo por el voto y á cuantos han concurrido á la Asamblea, excitándoles para que constituyan sindicatos agrícolas que puedan llevar á las Cortes verdaderos representantes de las clases productoras, é inmediatamente se levanta la sesión.

LOS CONCURRENTES

A la Asamblea han concurrido los señores Conde de Torres-Cabrera, Presidente de la Cámara Agrícola de Córdoba; don Carlos Carbonell, Presidente de la Cámara de Comercio; don Juan Carbonell, por la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País; don José María Alvarez Márquez, Juez municipal y representante del Ayuntamiento de Castillo de Locubín; don Rafael Hofmeyer, de la Cámara Agrícola de Lucena; don Tomás Porcel, de la Cámara de Comercio de Córdoba; don José Viguera Espejo, de la misma, y representante de la Diputación provincial; don Alberto Castañeira, Secretario del Consejo provincial de Agricultura; don Francisco Barea, Alcalde de Doña Mencía; don Joaquín Ruiz, de Javalquinto; don Juan Antonio Lozano, Alcalde de Belmez; don Ricardo Aparicio, de la Comunidad de Labradores de Aguilar; don Enrique del Castillo Romero, por el Ayuntamiento de Constantina, y la Sociedad Económica de Córdoba; don Alfredo Madrid Dávila, por el Consejo provincial de Industria y Comercio de Córdoba; don José Sinisterra, Secretario de dicho Consejo; don Rafael Luque Salas, de la Hermandad de Labradores de Montilla; don Gregorio García, Presidente de la Sociedad de ganaderos de Córdoba; don Francisco Luque Salas, administrador de la Duquesa de Fernán Núñez en dicho pueblo; don Francisco Fernández Estévez, propietario de Córdoba; don Alonso Contreras, Alcalde de Martos; don Ramón de la Rosa, del Ayuntamiento de Martos; don José de la Torre García; don Salvo Codes; don Luís Infante Aguilar; don Wilfredo de la

Puente, por la Diputación provincial de Córdoba; don Amador López Coton, del Ayuntamiento de Sorihuela (Jaén); don Adolfo Juárez, de Valverde de Larranz (Badajoz); don José Domingo Ruiz, por el «Boletín de la Federación Agraria Bético-Extremeña Canaria»; señor Marqués de Santa Rosa, Presidente del Consejo provincial de Agricultura; don Pedro Cadenas, propietario de Guadalcázar; don Juan Felipe Conde, de la Sociedad Agrícola Industrial de Villafranca; don Antonio Ortiz Hidalgo, de la misma; don Diego Serrano, de la Cámara de Comercio de Córdoba; don Luís Carrillo, del Ayuntamiento de Aguilar; don José Rioja, de la Cámara de Comercio de Córdoba; don Antonio Santaolalla, del Ayuntamiento de Almodóvar del Río; don Antonio Jiménez López, del Colegio de Corredores de Comercio de Córdoba; don Antonio Ortega Benítez, Presidente del Círculo de la Amistad; don Francisco Natera, del Consejo de Agricultura de Córdoba; don José López Serrano, Secretario de la Cámara Agrícola de Córdoba y Vicepresidente de la Sociedad de Ganaderos; don Rafael Barrios, Vicepresidente de la Sociedad Económica Cordobesa de Amigos del País y Diputado provincial; don Juan Mariano Algaba, por el Ayuntamiento y la Sociedad Económica de Montilla; don Rafael Vega Comas, Alcalde de Espejo y representante de la Cámara Agrícola; don Antonio Pineda López y don Amadeo García, propietarios de Espejo; don Antonio Ortiz Carmona, propietario de Córdoba; don Francisco Fernández, de Peñafiel; don Martín Zagrada, de Hornachuelos; don Manuel Guillén Muñoz, del Ayuntamiento de La Roda; don José Fernández Vergara, de la Cámara de Comercio de Córdoba; don Rafael González Anleo, Magistrado de la Audiencia; don Francisco del Pino, de la Cámara de Comercio de Córdoba; don Sebastián Criado, de Villa del Río; don Alfonso Cárdenas, de Belalcázar; don José María Benjumea Pareja, presidente del Consejo de Agricultura de Sevilla; don Eusebio Flores y don Abilio Sanz, del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén); don Vicente Romero, diputado provincial de Aguilar; don Manuel Boza, del Ayuntamiento de Belmez; don Francisco Riobó Pineda, propietario de Montilla; don Víctor Prado Padillo, de Baena; don Rafael Gracia Malagón, propietario de Montilla.

Don José Saavedra, de Peña; don Joaquín Ibáñez Sánchez, del Ayuntamiento de La Carolina; don Mariano Villarrasa, de La Carolina; don Antonio Bermúdez Ariza, de Baena; don José Riobó, de la Comunidad de Labradores de Montilla; don Rafael Salas Benítez, presidente de la Junta de Fomento y Cámara Agrícola y Alcalde de Carmona; don Amador Cuesta y don Enrique Riobó, de Montilla; don Gabriel Bellido, Inspector provincial de policía sanitaria; don Francisco Salinas, del Ayuntamiento de Córdoba; don Rafael Marchal, Vicepresidente de la Hermandad de Labradores de Córdoba; don Eduardo Rueda, del Ayuntamiento de Monturque; don Rafael Hurtado Moreno, de Córdoba; don Pedro Ager Roselló, del Ayuntamiento de Montoro; don Martín López Morales, de Montoro; don Juan Miguel Fernández Criado, de Montoro; don Antonio Escribano Codina, de Santaella; don Antonio Natera, de Almodóvar del Río; don José Santaella, de la Sociedad Económica de Baena; don Francisco Villalba, de El Carpio; don Pedro Pablo Sanz, del Consejo de Agricultura de Córdoba; don Joaquín Carbonell, de la Cámara de Comercio de esta

capital; don Francisco Porras Pérez, de Pedro Abad; don Francisco Pineda, de Espejo; don José Carreira, de Palenciana, y don José Vargas, de Posadas.

Además se recibieron numerosas adhesiones.

LA BATALLA DE ALGOLEA

No es mi ánimo describir históricamente ni científicamente la batalla de Alcolea; mi deseo se reduce á expresar la impresión y los recuerdos de un capitán de escuadrón que no se movió de su puesto.

Al amanecer del día 26 de Septiembre de 1868, salió de Córdoba una columna compuesta de dos batallones de cazadores y un regimiento de caballería, para apoderarse del puente de Alcolea, distante unos diez ó doce kilómetros.

Se esperaba tal vez combatir con fuerzas que el general marqués de Novaliches hubiera enviado con el mismo objeto; pero no fué así, y se tomaron el puente, caseríos y posiciones de la sierra sin dificultad ninguna.

El ejército contrario se estaba reconcentrando en los inmediatos pueblos del Carpio, Montoro y Pedro Abad, y como el movimiento revolucionario había sido secundado ya en algunos puntos de la Península, el general duque de la Torre, para evitar efusión de sangre, presentó al marqués de Novaliches el ramo de oliva en un precioso documento escrito por Adelardo López de Ayala y llevado por él mismo, acompañado de un lancero y un trompeta del regimiento; pero todo fué inútil; en la mañana del 28 empezaron á moverse y á tomar posiciones las fuerzas de ambos ejércitos, y á las tres de la tarde la brigada de cazadores enemiga, al mando del brigadier Laey, que había pasado el río por la barca de Villafranca con objeto de flanquear nuestras posiciones, después de rudo combate en el bosque, viéndose casi prisionero, aceptó el generoso ofrecimiento del duque de la Torre, de retirarse, empeñando su palabra de no combatir hasta llegar á su campo, distante más de una jornada.

Tan generoso rasgo político-militar nos lo participó el mismo duque á los dos regimientos de caballería, formados en columnas cerradas en los olivares próximos al puente, y aunque no lo acabamos de comprender bien, se acató respetuosamente.

La superioridad del ejército contrario consistía, además del número, en la poderosa artillería de acero, de gran alcance, que se estrenaba aquella tarde y cuyos efectos asombrosos se esperaban por una y otra parte; pero bien pronto nos convencimos de que el peligro no era tan grande; las granadas pasaban por encima de las tropas, perdiéndose en los accidentes de la sierra, y nuestra artillería, de menor alcance, permanecía muda para no descubrir sus posiciones.

Estas eran tan excelentes que superaban mucho á aquella ventaja; el enemigo, para llegar al puente, tenía que recorrer una inmensa llanura que lo dejaba al descubierto y bajo la acción de los fuegos de la infantería y de la artillería.

El puente se apoya perpendicularmente en las accidentadas estribaciones de la sierra de

Córdoba, formando martillo con la carretera que sigue al otro lado del río.

Todas las posiciones dominan, por lo tanto, el puente y la llanura, y en ellas se cubrían nuestra infantería y artillería, la caballería se colocó en la carretera en columna de secciones, apoyando la cabeza en el mismo puente, resguardada por el caserío que corre formando calle y sirviendo, digámoslo así, de tapón, para el improbable caso de que el puente fuera forzado, y así se aguantó el cañoneo durante toda la tarde.

El enemigo, deseando sin duda sacarnos de aquel silencio y conocer nuestras posiciones, mandó avanzar su caballería, proporcionándonos un espectáculo que nos causó vivo entusiasmo; sí, porque eran nuestros hermanos; eran nosotros mismos; era el brillante regimiento de Pavía, mandado por su pundonoroso coronel el infante conde de Girgenti, que avanzaba gallardamente por aquella inmensa llanura en columna cerrada y con un escuadrón de tiradores al frente. Por derecha ó izquierda y á bastante distancia á retaguardia, le apoyaban las columnas cerradas de los regimientos de la Reina y Albuera, formando cuña, enseñoreándose del campo y sin preocuparse lo más mínimo de que podían ser barridos por nuestra artillería.

Las guerrillas llegaron hasta cerca del puente; se velan brillar las armas, se oían las voces de mando y se conoció perfectamente al bizarro jefe que los mandaba, mi querido compañero el capitán Fernando García Beas.

Su actitud era la de desafío, la de invitarnos á bajar al llano; pero el general duque de la Torre, lleno de acertadísima prudencia y de magnanimidad, ni les disparó un tiro ni les lanzó la caballería, como alguien le aconsejaba.

La noche se echaba encima rápidamente, y aquella caballería se retiró con la misma tranquilidad y orden con que había avanzado; á su abrigo empezaron á formarse las columnas de ataque para forzar el paso del puente. Por nuestra parte también se reforzó este con otro batallón y cuatro piezas, quedando encargado de su defensa nuestro antiguo profesor en el colegio general militar, el brigadier Servet (¿?) y el capitán Sawa. Empezaba á anochecer, y muy pronto la luna con intensa claridad, y el incendio de un gran almiar en la llanura, como colosal antorcha fúnebre, iban á alumbrar el tremendo crimen de degollarse sin piedad tantos hermanos. A la bayoneta, tocando las músicas y con gran gritaría avanzaron las columnas de ataque.—¡Viva la Reina!—gritaban.—¡Viva la libertad!—gritaban también los nuestros, haciendo un terrible fuego de fusil y de cañón, cuya metralla debía hacer enorme estrago en aquellas masas al descubierto, como en nuestras tropas lo hacían también su artillería y sus fusiles.

Poquitas pausas y después nuevas columnas y nuevos ataques, durando cerca de una hora aquel terrible combate, que cesó de repente como cortado por una mano invisible, sucediendo al griterío y al roncón sonar de tanto cañón y de tanto fusil un silencio de muerte en ambos campos y luego como un sarcasmo... la placidez de una serena noche de luna en Andalucía.

Toda ella la pasamos en las mismas posiciones; los heridos se embarcaron en trenes que los conducían á Córdoba, esperando que al romper el día se reanudaría el combate. Amaneció el 29 de Septiembre, claro y sereno; las

ART. 53. La Junta escrutadora extenderá un acta por duplicado, que suscribirán todos los individuos presentes al acto. De estos dos ejemplares, el uno quedará archivado en la Junta con el expediente electoral, y el otro se remitirá á la Central del Censo, si de la elección de Diputados á Cortes se tratase, y á la provincial del Censo en las elecciones municipales.

Cuando en el acta de escrutinio de elecciones de Diputados á Cortes existan protestas y reclamaciones de cualquier índole que sean, ó cuando en un expediente electoral de Diputados á Cortes se hayan dado los casos y hechos que se consignan en los párrafos 4.º y 5.º del artículo 51, tan pronto como la Junta Central del Censo haya recibido las mencionadas actas ó expedientes, la Junta Central por sí ó por su Secretario la remitirá antes de las veinticuatro horas al Tribunal Supremo, para que este informe directamente al Congreso acerca de la validez y legalidad de la elección, y asimismo sobre la aptitud y capacidad del candidato proclamado.

Los dictámenes que sobre estos expedientes someterá el Tribunal Supremo al Congreso para que este, en su soberanía, resuelva en definitiva, versarán, necesariamente, sobre una ó varias de estas cuatro propuestas:

1.ª Validez de la elección y aptitud y capacidad del candidato proclamado.

2.ª Nulidad de la elección verificada y necesidad de hacer una nueva convocatoria en el distrito ó circunscripción.

3.ª Nulidad de la proclamación hecha en la Junta de escrutinio á favor del candidato proclamado y validez de la elección, y, por tanto, proclamación del candidato ó candidatos que aparecían como derrotados.

ART. 49. Las estaciones telegráficas de servicio limitado estarán abiertas desde las ocho de la mañana del domingo en que tenga lugar la elección hasta las doce de la noche del día en que se verifique el escrutinio general.

ART. 50. El escrutinio general se verificará el jueves siguiente á la elección por la Junta provincial del Censo, en las elecciones de Diputados á Cortes, y por la Junta municipal en las de Concejales; para esta operación, cada uno de los proclamados candidatos podrá designar, por escritura pública, dos personas que le representen, con voz, pero sin voto, con tal de que sean electores del distrito.

El acto será público. Se reunirán las Juntas á las diez de la mañana, y si no concurrieren la mitad más uno de los Vocales hasta las dos de la tarde, ó si otra causa imprevista impidiera la celebración de la Junta, el Presidente convocará para el día inmediato, notificándolo á los presentes y al público por anuncio escrito, y comunicándolo á las Juntas central ó provincial, según la elección de que se trate. En este caso, la Junta se celebrará el día señalado, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

ART. 51. Las Juntas provinciales y las municipales en su caso, con los representantes de los candidatos que se presenten hasta las diez y media de la mañana, se reunirán en la sala de la Audiencia ó en la capitular del Ayuntamiento, según la elección de que se trate, para verificar el escrutinio general. En Baleares y Canarias se reunirán las secciones de la Junta provincial según ya se previene en el artículo 26 de la ley y conforme á lo preceptuado en el artículo II de la misma.

Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos.
Encajes reales, maticos, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria que se emplea la costura

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á Pesetas 2'50 semanales.
Pídase el catálogo ilustrado que se dá gratis.

COMPANIA SINGER DE MAQUINAS PARA COSER

ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA EN LA PROVINCIA DE CORDOBA
CORDOBA... Gondomar, 4.
BAENA... Calzada, 15.
MONTILLA... Corredora, esquina á la calle de Santa Ana.
LUCENA... Cánovas, 1.
FRÍEGO... Mesones, 13.
POZOBLANCO... Jesús, 3.

CHOCOLATES DE CONFIANZA. HIJOS DE DEMETRIO CABRERA

Proveedor de la Real Casa y de S. S. Pio X. — Premiados con Medalla de Plata en Córdoba 1903, de Oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la Internacional de París de 1904. — Gran Diploma de honor y Medalla de Oro en París 1905.

Entrada libre en la Fábrica. — ALFAREROS, 11. — POZOBLANCO

NOTA. — Para pedidos en esta capital D. Francisco Rojano Cerro. — AMEROSIO MORALES, 20.

Santa Filomena

FABRICA DE LADRILLOS Y TEJAS FINAS DE TORNO Ó RUEDA
SITUADA EN PUENTE GENIL
PRECIOS sobre VAGON SIN COMPETENCIA

Recomendamos los ya acreditados ladrillos y tejas de esta fábrica, propiedad de D. Mariano Reina, por la bondad de arcilla que emplea en su elaboración, buen cocido, resistencia extraordinaria y baratura, pudiendo fácilmente apreciarse esta última cualidad por sus grandes dimensiones, que hacen adelantar mucho las obras.

NOTA. — Se remiten á quienes lo soliciten muestras y circulares con datos que interesa conocer al consumidor.

Representante, don Pablo Georgelin, Realejo, 67, Córdoba.

Al público

Pedro Perales (a) SEMANA, el más antiguo y acreditado empresario de coches á Fuencaliente, tiene el gusto de participar al público que, como en años anteriores, establece desde 1.º de Agosto al 30 de Septiembre viajes de ida y vuelta desde Marmolejo y desde su estación de ferrocarril á los baños de Fuencaliente, saliendo los días nombrados de Marmolejo y regresando los días pares de Fuencaliente.

don objeto de poder salir con los trenes mixtos de la línea de Madrid á Sevilla, se establecerá sede dicho día. Las siguientes

HORAS DE SALIDA

De la estación de Marmolejo, á las 5 de la mañana.
De Marmolejo á las 6 de la misma.

Todo viajero tendrá derecho al transporte gratuito de doce kilos de equipaje. Si alguna familia deseara en cualquier tiempo, dentro ó fuera de temporada, hacer el viaje á Fuencaliente ó á cualquier otro punto, en coche aparte del de servicio, avisará con tiempo á Pedro Perales (a) SEMANA, y lo servirá á precios convencionales.

Servicio permanente á todos los trenes de la estación de Marmolejo, con prontitud y comodidad á los viajeros.

Se ruega á los señores viajeros que tengan necesidad de ir á Fuencaliente ó á otros puntos se fijen en la estación de Marmolejo, pues el que utilice coche de otra empresa no tendrá derecho á exigir billete para este viaje, tanto para la ida como para el regreso.

Los viajeros que tratan de utilizar este servicio preguntarán en la estación de Marmolejo por los coches de Pedro Perales (a) SEMANA. Casa de huéspedes.

Si á la salida de carruajes en los dos puntos de partida estuvieran ocupados todos los asientos, no tendrá derecho el viajero á reclamar otro carruaje, y si ocupará los primeros números en turno para el día siguiente.

Será conveniente á los viajeros avisar con anticipación á Pedro Perales (a) SEMANA, en Marmolejo.

TALLER DE CAMISERÍA

JUAN COPETE

CALLE RODRIGUEZ SANCHEZ, núm. 2. — CORDOBA

Acreditado por su empuje y corte inmejorable á medidas, respondiendo de la perfección de las prendas.

Previo aviso se pasará á domicilio á tomar encargos.

NAVAS & C.ª — Ingenieros

(CASA FUNDADA EN 1883)

Calle Marqués de Cubas (antes Turco) 5. — Madrid.

Gran depósito de Máquinas agrícolas é industriales.

MOTORES DE GAS POBRE — Ruston Proctor & C.º Ltd.

Los más perfectos y económicos

MAQUINAS Y CALDERAS DE VAPOR DE TODOS TIPOS

Procedentes de la Fábrica Ruston Proctor & C.º Ltd.

(Referencias de un centenar de ellas que funcionan con gran éxito en España en diferentes industrias.)

Instalaciones completas de alumbrado eléctrico y calefacción. — Fábricas de harinas. — Molinos de aceite, etc. — Motores eléctricos é industriales. — Maquinaria para minas. — Bombas centrífugas y de pistón para motor, malacate y á brazo. — Tubos de hierro, goma y lana. — Correas para transmisión y demás accesorios para máquinas. — Trilladoras á motor «Clayton» y para malacate, Segadoras, Aisadoras, Guadañadoras, Gradis, Rastrillos, Prensas para uva, Pisadoras, etc., etc.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

EL DOLOR DE CABEZA

desaparece en cinco minutos con la HEMICRANINA

del DOCTOR M. CALDEIRO

El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del Dr. M. Caldeiro. La Hemicranina es estomatista, no solo en los casos de jaquecas rebeldes, sino en las afecciones de etiología determinada, en las neuralgias á frigori (producidas por el frío), intercostales, anémicas y alifáticas; en las migrañas, los reumatismos articulares, la etiática; la diafogia de los tuberculosos, dismenorreas, los retortijos uterinos, la zona, etc., etc. Es recomendada por toda clase médica. Se vende en todas las farmacias y el autor la remite por 5'50 pesetas caja, Arenal, 15 y Puerta del Sol, 9. — Madrid.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

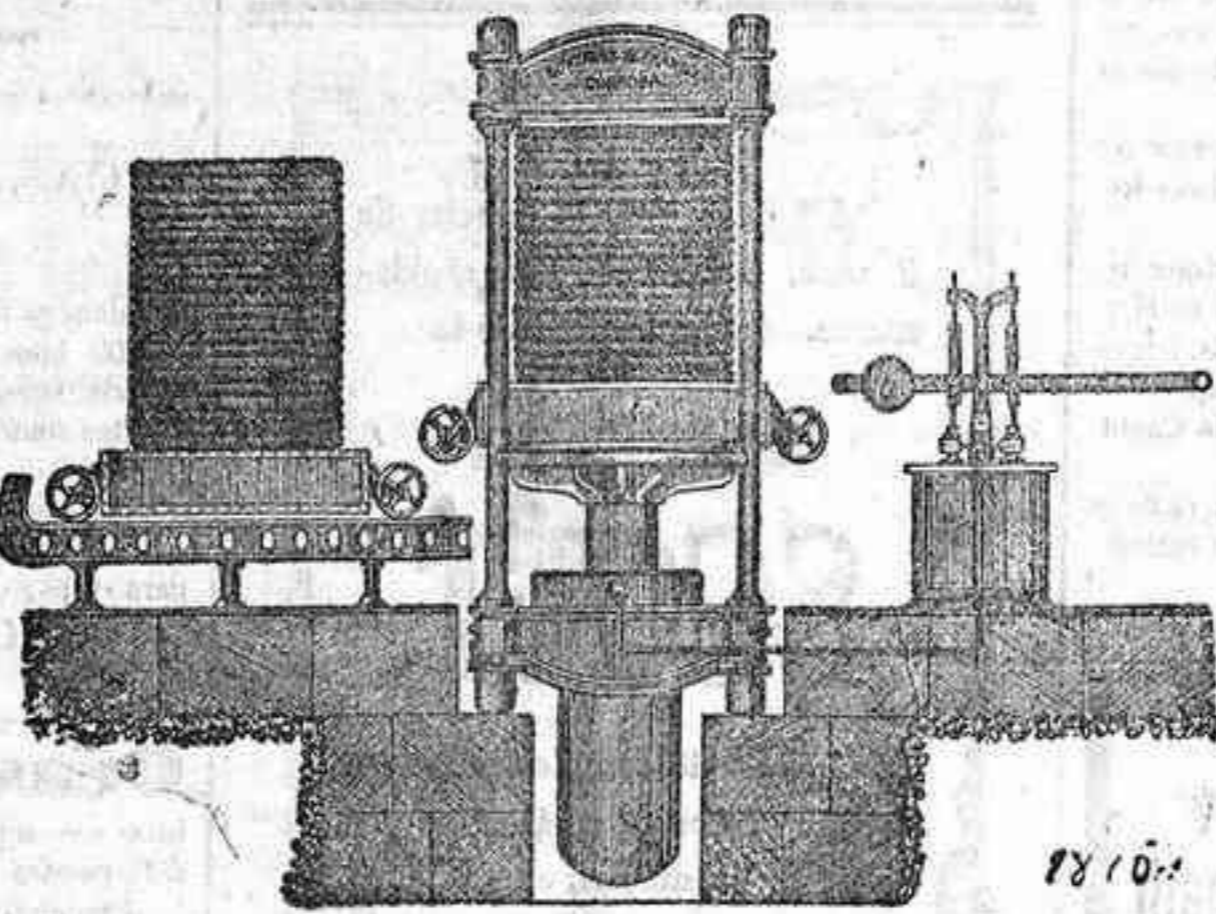
Catálogos y presupuestos gratis.

Catálogos y presupuestos gratis.

FUNDICION DE HIERRO Y BRONCE

González Hermanos

CAMPO DE SAN ANTÓN N.º 13. — CORDOBA



Construcción y reparación de toda clase de maquinarias. Prensas hidráulicas y de palanca y toda clase de ornamentación para edificios. Norias y bombas de todos sistemas. Arados y material agrícola. Desintegradoras de orujo, perfeccionadas. Tenemos sillars de hierro iguales á las de los paseos públicos, de venta y alquiler, á precios económicos. Esta casa hace un 10 por 100 de rebaja en todos cuantos artículos expende por tener grandes existencias almacenadas. Se facilitan catálogos ilustrados con precios, gratis, á quien los desee.

No hay Tos ni Ronquera que resista á la benigna pero poderosa acción del

Pectoral de Anacahuita

y cuando en unión con este precioso bálsamo pulmonar se toma el

Aceite Puro de Hígado de Bacalao

DE LANMAN & KEMP

Ann las graves enfermedades del pecho, ceden con sorprendente rapidez. Para los casos más serios se recomienda el uso de los dos remedios en combinación. Ann en la tabelle tisis el Pectoral de Anacahuita y el Aceite Puro de Hígado de Bacalao de Lanman & Kemp ofrecen al paciente un consuelo y un alivio que buscará en vano en otros remedios.

PREPARADOS SOLAMENTE POR
LANMAN & KEMP, NEW YORK.
De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Vinos finos de Montilla

del cosechero Francisco Méndez Hidalgo

Bodegas en Montilla, San Joé núm. 17. Situadas en Córdoba, María Cristina núm. 9. Especialidad marca CORCHAUTO. — Precio sin competencia. — Servicio gratis á domicilio.

ASMA y CATARRO

Caradepolvo CIGARRILLOS ESPIC

OPRESIONES, TOS, REUMAS, NEURALGIAS, El Fumigador Pectoral Espic

es el más eficaz de todos los remedios para combatir las enfermedades de las Vías respiratorias. Está admitido en los Hospitales Franceses y Extranjeros. Todas buenas farmacias en Francia y al extranjero. Por Mayor: 20, Rue St-Lazare, París. EXIGIR ESTA FIRMA SOBRE CADA CIGARRILLO.

Arren amiento. — Desde San Miguel en adelante se arrienda la huerta de Carlos, contigua al paseo de la Victoria, de esta capital. Para tratar de renta y condiciones, con don Rafael María Pérez de Castro, calle Conde de Córdobas, número 22. 8-8

Se venden alpargatas de labor en la Carrera de la Fuensanta, núm. 1 cuadruplicado. 10-9

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

ALFONSO XIII, 41
Drogas para las artes é industrias, productos químicos y farmacéuticos, específicos nacionales y extranjeros, pinturas al óleo, polvos perfumados de arroz, agua de colonia y florida, de las mejores marcas, jabones y esencias finas para tocador, no venden á precios muy baratos. 15-8

Substantes, Estadísticos y Ayudantes. Preparación completa. Sueldo, 1.500 y 2.000 pesetas. Buenas indemnizaciones. Honorarios médicos. Darrá razón, Cardenal González, 108. 7-2

Desde el día se arrienda un piso principal, independiente, frente á la Estación Central, y desde el 15 de Octubre otro piso, bajo. 20-2

Se desea tomar en arrendamiento un huerto ó solar con poca vivienda. Dará razón, Gutiérrez de los Ríos, 40. 8-1

Colocación. — La desea una mujer de buena edad, para doncella, ama de llaves ó puesto análogo, sabiendo desempeñar perfectamente las obligaciones de una casa. Para informes y responder de su fidelidad y honradez, calle de los Extranjeros núm. 21. 6-1

En Fernán Núñez, calle Libertad, núm. 15, se vende un zurital. Es la misma casa informará. 8-1

Pérdida. — Se ruega á la persona que se haya encontrado la insignia de la Cruz de Beneficencia que se extravió el jueves último desde la calle García Lovera á la de Ayuntamiento, núm. 5, se sirva entregarla á su dueño, que vive en la situación de dichas calles y expresado número, y se le gratificará. 2-1

BLENNORRAGIA

RECIENTE y CRÓNICA, URETRITIS, CATARRRO de la VEGIGA y CISTITIS.

Se curan con el nuevo medicamento francés

CAPSULINAS VALTHY de GERASEPTOL

Frasco 5 pesetas en todas las farmacias. Depósito general: Balnes, 69, Barcelona.

Motocicleta. — Se vende una casi nueva, marca Aletico, con horquilla elástica y motor Laurin Clement de 5 caballos, con dos cilindros y magneto. Para verla, plaza de Alaleros, 13. 6-3

Desde San Miguel próximo en adelante se arrienda por cinco ó seis años la dehesa de Agüero «La Montañas», término de Puente Obispo. Se admiten proposiciones en casa de su dueño, calle Javier Gómez de la Serna, núm. 28, de dicha villa. 10-10

Desde 1.º de Octubre se arrienda la casa de recreo de la huerta nombrada «El Paraíso», situada en la sierra de este término. Informarán, Córdobas, 3. 5-4

Desen colocación para doncella ó otra ocupación análoga una joven de buena educación. Informarán, Abejar, 20. 5-2

La Mutual Latina

CAJA DE AHORRO Y DE PREVISIÓN Y SOCIEDAD MUTUA

AUTORIZADA LEGALMENTE POR EL GOBIERNO ESPAÑOL EN 4 DE ABRIL DE 1906

— DOMICILIO SOCIAL —
CÓRDOBA, García Lovera, núm. 8

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD HOY

Número de suscriptores. 4.680
Capital suscripto. Ptas. 2.134.440

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS

si que presente CAPSULAS DE SÁNDALO, ó de GONOSAN, SANTALOL, etc., mejores que las del Dr. PIZÁ, de Barcelona, que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888; Gran Concurso de París, 1889, y Gran Premio en la de Suaz, 1895. Exito creciente desde 1873. Únicamente aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados médicos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre sus similares. — Frasco 14 pesetas. — Farmacia del Dr. PIZÁ, Pinar del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipado su valor.

NOTA. — Ninguno de los específicos anunciados con nombre rimbombantes, ha podido alcanzar mejores resultados que nuestro SANDALO.

AGENCIA DE RECLAMACIONES Y TRANSPORTES

DE JOSÉ URBANO CARPIO

MARIA CRISTINA, núm. 7. — CORDOBA

Pone en conocimiento del comercio y público en general que admite suscripciones mensuales por la rectificación de talones y consultas relacionadas con los ferrocarriles y tación de talones, á 10 céntimos uso.

SOLUCION PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO los TOSSES RECIENTES Y ANTIGUAS las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue de la Harpe, PARIS y LAS PRINCIPALES BOTICAS

Ventas á plazos y al contado de máquinas de hacer medias Y GÉNEROS DE PUNTO

Las más perfeccionadas y de mayor producción, garantía absoluta de buen funcionamiento, innumerables referencias de máquinas vendidas; modelos trabajando y catálogos ilustrados en la Fábrica de Medias y Calceletes del representante en Córdoba

J. A. Constant, Pedro López, sin núm. (frente al 28)

Se admite la producción al precio de fábrica de toda máquina vendida por esta casa.

LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

DIRECCION GENERAL MADRID

TETUAN, 17 Y 19 Y PRECIADOS, 3, PRINC.

Capital social. 10.000.000
Valores depositados en garantía. 12.000.000

Seguros contra incendios. — Seguros marítimos. — Seguros sobre la vida. Seguros de paquetes por ferrocarril.

Administradores depositarios y banqueros de la Sociedad.

Banco de Gijón. Banco de Cartajena
Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo

Subdirector en las provincias de Granada y Córdoba

DON ANTONIO CORROTE Y BARBERO

OFICINAS: ALFAROS 28 CORDOBA

AURORA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS DE INCENDIOS

LEGALMENTE CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA CON ARREGLO A LAS LEYES

CAPITAL: 20.000.000 DE PESETAS

Domicilio en el edificio de su propiedad, ESTACIÓN, 5, BILBAO

SUBDIRECTOR EN CORDOBA Y SU PROVINCIA

DON JAIME APARICIO Y MARIN

AMBROSIO DE MORALES, NÚMERO 16. — CORDOBA

FERNANDO GUIJO

CIRUJANO-DENTISTA

Calle Gondomar, 5, donde está la fotografía

CORDOBA

CASANA, DENTISTA

MARQUÉS DE BOIL 2
Sucesor de M. BELMONTÉ